254 Doscientos cincuenta y cuatro

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
GERENCIA SUB REGIONAL
23 MAR 2012
Fecha:
Hora: 11:40 pm
Firma:

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 120-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 22 MAR 2012

VISTOS: *el Informe N° 020-2012/GRP-401000-401400-401420-DCHG de fecha 12 de Marzo del 2012, de la Responsable Técnico del Servicio, Informe N° 037-2012/GRP-401000-401400-401420-MMR de fecha 13 de Marzo del 2012 de la Ingeniera Inspector, Informe N° 276-2012/GRP.401000.401400.401420 de fecha 19 de Marzo del 2012 del Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Memorandum N° 289-2012/GRP.401000.401400.de fecha 19 de Marzo del 2012 del Director Sub Regional de Infraestructura, Informe N° 111-2012/GRP-401000-401100 de fecha 21 de Marzo del 2012 de la Oficina Sub Regional de Asesoria Legal, referentes a la Solicitud de* ***AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02,*** *para la ejecución del Servicio:* ***"LIMPIEZA Y DESBROCE QUEBRADA PEROLES"*** *y;*

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" viene ejecutando el Servicio: ***"LIMPIEZA Y DESBROCE QUEBRADA PEROLES"****; bajo la modalidad de Administración Directa por un valor de Ciento Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos Con 64/100 Nuevos Soles (S/.141.442.64), fijándose inicialmente un plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días calendarios;*

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 050-2012/GOB.REG.PIURA.GSRLCC.G se aprobó se otorgo Ampliación de Plazo N° 01 por treinta (30) días calendarios, para la Ejecución del Servicio: "LIMPIEZA Y DESBROCE QUEBRADA PEROLES", los cuales quedaron comprendidos desde el 09 de Febrero al 09 de Marzo del 2012;

Que, mediante Informe N° 020-2012/GRP.401000.401400.401420.DCHG la Ingeniera Doris Juanita Chuyes Gutiérrez solicita Ampliación de Plazo N° 02, señalando que los trabajos se encuentran paralizados por falta de disponibilidad presupuestal, que dentro de los trabajos planteados se considera la aplicación de herbicida para evitar la proliferación de maleza por los efectos sistémicos del mismo y a la fecha aun no se han adquirido el producto comercial (Herbicida) quedando pendiente la aplicación del herbicida en las 11.29HAS, que según el Sistema Administrativo de Abastecimientos la compra del herbicida será después del 15 de Marzo; por tal razón solicita una Ampliación de Plazo por el lapso de 17 días calendarios contados a partir del 09 de marzo del 2012 al 27 de marzo del 2012, el mismo que no genera gastos generales;

Que según el Informe N° 037-2012/GRP.401000.401400.401420.MMR de fecha 13 de marzo del 2012, la inspectora del servicio opina que se debe otorgar la Ampliación de Plazo por 17 días calendarios, toda vez que se ha cumplido el plazo de limpieza del Dren, quedando pendiente la aplicación del producto, el cual se encuentra pendiente para su adquisición, teniendo en cuenta que la ampliación de plazo no genera mayores gastos generales y existe la disponibilidad presupuestal;

Que, según el Informe N° 276-2012/GRP.401000.401400.401420. de fecha 19 de marzo del 2012, el Sub Director de la unidad de Obras y Liquidaciones opina declarar procedente la ampliación de plazo N° 02 por 17 días calendarios solicitada por la Ingeniera Responsable técnica del Servicio, el mismo que comprende desde el 09 de Marzo al 27 de Marzo del 2012;

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 120-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 22 MAR 2012

Que, mediante Memorando N° 289-2012/GRP.401000.401400 de fecha 19 de Marzo del 2012 el Director Sub Regional de Infraestructura opina declarar procedente la ampliación de plazo N° 02 por 17 días calendarios solicitada por la Ingeniera Responsable Técnica del Servicio, el mismo que comprende desde el 09 de Marzo del 2012 al 27 de Marzo del 2012, en el Servicio "Limpieza y Desbroce Quebrada Peroles" y se proceda a emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 111-2012/GRP-401000-401100 de fecha 21 de Febrero del 2012 la Oficina Sub Regional de Asesoria Legal manifiesta que la Directiva N° 003-2012/GRP-GRI.SGRNS "Gestión de la Modalidad de ejecución Presupuestaria de Obras Publicas (Administración Directa), aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 058-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2012, respecto a plazo de Ejecución de Obra señala que todos los plazos se computan por días calendarios y toda Resolución de ampliación de plazo será aprobada por el Titular de la Entidad o quien se delegue, previa sustentación escrita de los responsables de la Dirección de Obras o quien haga sus veces y como se observa la ampliación de plazo se debe a falta de disponibilidad de recursos presupuéstales que indica dicha Directiva, por lo que teniendo en cuenta el Informe de la Ingeniera Responsable del Servicio, Inspectora del servicio, Sub Director de la Unidad de Obras y liquidaciones y del Director Sub Regional de Infraestructura, se debe amparar la Ampliación de Plazo N° 02 para el Servicio: "Limpieza y Desbroce de Quebrada Peroles, por 17 días calendarios, indicando que no genera Pago de Gastos Generales por ser un Servicio por Administración Directa;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoria Legal, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y, la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" aprobada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR de fecha 28 de Mayo del 2006;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 *por Diecisiete (17) días calendarios, para le Ejecución del Servicio:* ***"LIMPIEZA Y DESBROCE QUEBRADA PEROLES",*** *que se viene ejecutando por Administración Directa, los cuales quedan comprendidos desde el 09 al 27 de Marzo del 2012, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.*

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER *la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.*

253
Descuento
cincuenta y Dos

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 120 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 22 MAR 2012

ARTICULO TERCERO.- HAGASE *de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnología de la Información OTI del Gobierno Regional y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE